

**RESOLUCIÓN N°137-2023**  
De 18 de octubre de 2023

**Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el Edgardo Ábrego contra la Resolución N°135-2023 de 13 de octubre de 2023**

El Consejo Electoral Universitario (CELU) en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias.

**CONSIDERANDO:**

Que dentro del proceso para la elección de los representantes ante el Claustro Universitario, el día 10 de octubre de 2023, fue recibida la postulación del docente Edgardo Alexander Ábrego Pino, por el estamento docente de la Extensión Universitaria de UDELAS en Veraguas.

Que el día 13 de octubre de 2023, el Consejo Electoral Universitario profirió la Resolución N°135-2023, por la cual se Rechazó su postulación por el estamento docente de la Extensión Universitaria de UDELAS en Veraguas, al determinar que según la certificación N°026-2023VRA, la ponencia académica excede de los cinco (5) años establecidos en el literal d del artículo 8 del Reglamento para la Elección de Representantes ante el Claustro Universitario.

Que el 16 de octubre de 2023, el docente Edgardo Alexander Ábrego Pino, actuando en su nombre y representación, presentó, en tiempo oportuno, Recurso de Reconsideración contra la Resolución N°135-2023 de 13 de octubre de 2023.

Que en la sustentación de su recurso establece que:

"...

Al confrontar tanto la resolución No.43-2023 de agosto 7 de agosto de 2023, como el Calendario Electoral, podemos colegir sin dificultad que tomando en cuenta el calendario académico, el mismo se refiere a todo un año calendario, por lo cual, toda documentación académica que corresponda a ejecutorias desde el año 2018 a la fecha se encuentran dentro de los plazos correspondientes para ser admitidos, como documentación válida y legítima para los candidatos al Claustro Universitario por parte del estamento docente.

CUARTO: Bajo esta perspectiva, resulta evidente que se ha cumplido con los requerimientos expresos de las reglas electorales, al presentarse por parte del postulante, evidencia de una ponencia académica desarrollada o dictaban, dentro de los últimos cinco años 18 de mayo de 2018.

Para mayor claridad, presentamos el siguiente cuadro:

Año	No exceda	Resolución N°43-2023 el 7 de agosto de 2023 por la cual se aprueba el reglamento para la elección de Representante ante el Claustro artículo 8 literal d
2018	1 año previo	Poseer una publicación científica o académica o haber sido ponente en un congreso nacional e internacional en un período que no exceda a cinco (5) años previos a la elección.
2019	2 año previo	
2020	3 año previo	
2021	4 año previo	
2022	5 año previo	
2023	Elección (14 de noviembre de 2023)	

"...

Que el día 17 de octubre de 2023, se reunió el Consejo Electoral Universitario para analizar los argumentos expuestos por el recurrente en su escrito, concluyendo la mayoría de sus miembros, que yerra el docente en el método de cálculo de los años, toda vez que, de mayo 2018 a mayo 2023 se cumple un periodo de cinco (5) años, por lo cual, la ponencia excede el pazo establecido en la norma, por lo que,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES** la Resolución N°135-2023 de 13 de octubre de 2023, por la cual se rechaza la postulación del docente EDGARDO ALEXANDER ABREGO PINO, por el estamento docente de la Extensión Universitaria de UDELAS en Veraguas, dentro de la Elección de los Representantes ante el Claustro Universitario.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** al recurrente del contenido de la presente Resolución, a través de la publicación en la página web de la Universidad [www.udelas.ac.pa](http://www.udelas.ac.pa), para lo cual, estará a disposición una copia del documento para su notificación personal.

**TERCERO: ADVERTIR** que la presente Resolución agota la vía gubernativa y contra la misma no se admitirá recurso alguno, salvo la acción que corresponda ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad Especializada de las Américas; Reglamento para la Elección de los Representantes ante el Consejo Claustro Universitario.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, República de Panamá.

  
José A. Hurtado S.  
Presidente



  
Veyra Jackman Ojeda  
Secretaria

VJO